DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL BA-100/83 | JUEVES, 17 DE DICIEMBRE DE 1992 | NUMERO 98

SUMARIO

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

– **Nombramiento.**–Resolución de 19 de noviembre de 1992, por la que se nombra a D. José Antonio Pariente Llanos, profesor titular de Universidad 2773

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

– **Escudos Heráldicos.**–Orden de 25 de noviembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Morcillo 2773

– **Escudos Heráldicos.**–Orden de 27 de noviembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Baños de Montemayor 2774

Consejería de Agricultura y Comercio

– **Ayudas.**–Decreto 129/1992, de 15 de diciembre, por el que se fijan los límites de las ayudas a la gestión y control de los Libros de Registro Genealógicos de las razas autóctonas con principal implantación en Extremadura 2775

– **Ayudas.**–Orden de 15 de diciembre de 1992, por la que se establece la normativa y baremo de la ayuda a la gestión y control de los Libros de Registro Genealógico previstas en el Decreto 111/1992 2775

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

– **Expropiaciones.**–Orden de 4 de diciembre de 1992, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «II Fase. Terminación de la distribución de energía eléctrica, alumbrado público, distribución de agua y saneamiento del polígono Camino de la Data» 2779

– **Expropiaciones.**–Orden de 4 de diciembre de 1992, por la que se procece al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de aguas a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª fase» 2779

– **Expropiaciones.**–Orden de 4 de diciembre de 1992, por la que se procede al pago de Justiprecio expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de: «Depuración integral del Valle del Jerte» 2780

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

– **Adjudicación.**–Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de proyectos de investigación y adjudicaciones directas 2782

– **Instalación eléctrica.**–Resolución de 16 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013145 2783

Página

– **Instalaciones eléctricas.**–Resolución de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-001788-013168, 06/AT-001788-013169, 06/AT-001788-013172, 06/AT-001788-013178 2784

– **Instalación eléctrica.**–Resolución de 20 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013175 2786

– **Instalación eléctrica.**–Resolución de 13 de noviembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013193 2786

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

– **Adjudicación.**–Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Valverde de Llerena 2787

– **Adjudicación.**–Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Ribera del Fresno 2787

– **Adjudicación.**–Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Valdefuentes 2788

Consejería de Emigración y Acción Social

– **Contratación.**–Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de la Asistencia Técnica «Estudio de Investigación sobre condiciones de vida y convivencia de la población gitana en Extremadura» 2788

Página

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

– **Minas.**–Anuncio de 20 de abril de 1992, sobre permiso de investigación minera. «Rocío-1», núm. 11.978-1 2788

– **Minas.**–Anuncio de 24 de abril de 1992, sobre permiso de investigación minera. «Rocío-2», núm. 11.978-2 2789

– **Minas.**–Anuncio de 30 de abril de 1992, sobre permiso de investigación minera. «Rocío-5», núm. 11.978-5 2789

Excmo. Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

– **Normas Subsidiarias.**–Anuncio de 28 de octubre de 1992, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 2789

Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Fresno

– **Escudos Heráldicos.**–Anuncio de 18 de noviembre de 1992, por la que se somete a información pública de la Memoria Histórica Heráldica sobre adopción de Escudo y Banderas Municipales 2790

Excmo. Ayuntamiento de Carrascalejo

– **Convocatoria.**–Anuncio de 30 de noviembre de 1992, sobre concurso-oposición para cubrir una plaza de peón 2790

Explotaciones Olivareras S.A.T.

– **Sociedades.**–Anuncio de 9 de diciembre de 1992, sobre cambio de la denominación social 2790

Federación Territorial Extremeña de Fútbol

– **Convocatoria.**–Anuncio de 12 de diciembre de 1992, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria 2790

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, por la que se nombra a don José Antonio Pariente Llanos, profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/84, del 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento, Fisiología; Departamento Fisiología, a don José Antonio Pariente Llanos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 19 de noviembre de 1992.

El Rector;
CESAR CHAPARRO GOMEZ

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de noviembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Morcillo.

El Ayuntamiento de Morcillo (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 27 de septiembre de 1991 y 31 de julio de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 26 de mayo de 1992 y 24 de noviembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.–Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Morcillo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de sable. Segundo, de plata, Cruz de San Andrés, de gules. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo 2.–Se aprueba la Bandera del Municipio de Morcillo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por paño negro cargado de aspa roja fileteada de blanco».

Mérida, a 25 de noviembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

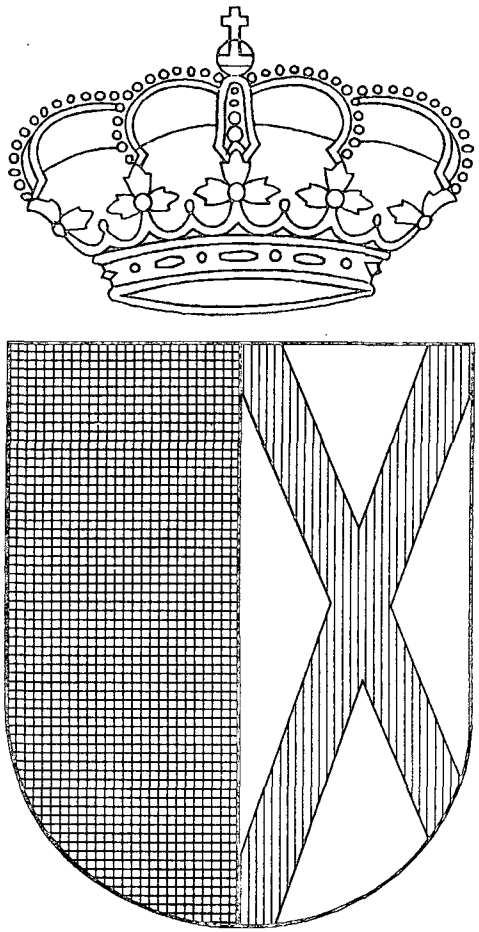

ANEXO II

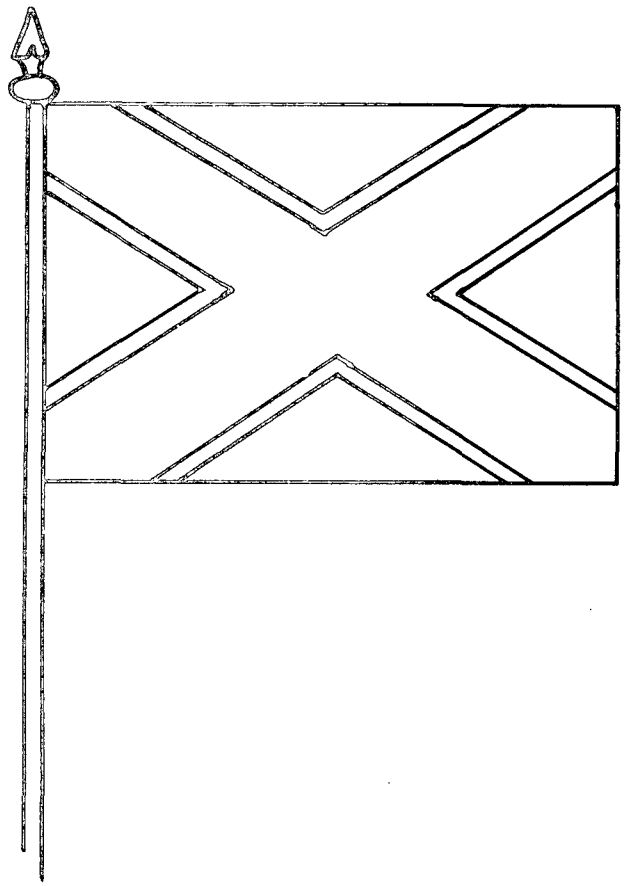

ORDEN de 27 de noviembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Baños de Montemayor.

El Ayuntamiento de Baños de Montemayor (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 27 de febrero, 24 de septiembre y 10 de noviembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 23 de junio y 24 de noviembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO:

Artículo 1.–Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Baños de Montemayor (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado. Primero, de plata, ondas de plata y azur, sumado de surtidor de azur. Segundo, de plata, árbol arrancado, de sinople, frutado, de gules, acompañado de dos lobos, de sable, uno a cada lado, empinantes al tronco. Bordura, de gules, ocho eslabones de oro. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo 2.–Se aprueba la Bandera del Municipio de Baños de Montemayor (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, de color blanco, cargada del escudo municipal en sus colores».

Mérida, a 27 de noviembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

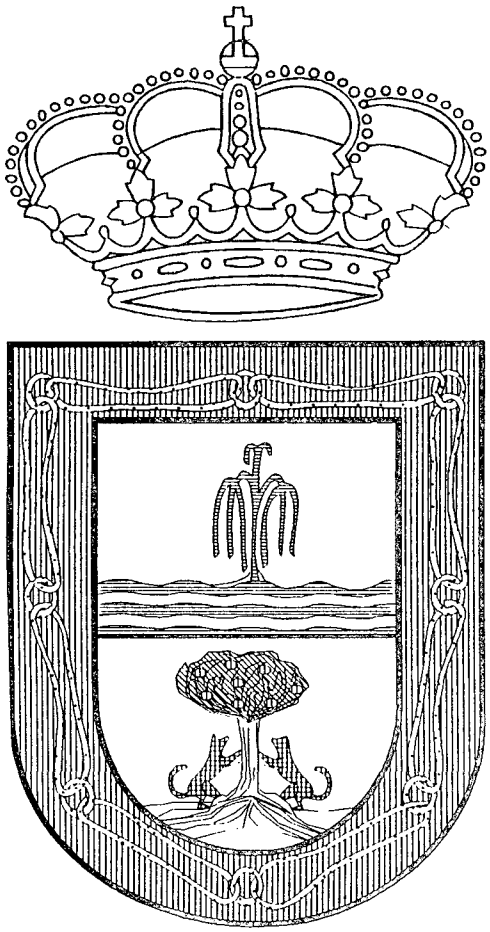

ANEXO II

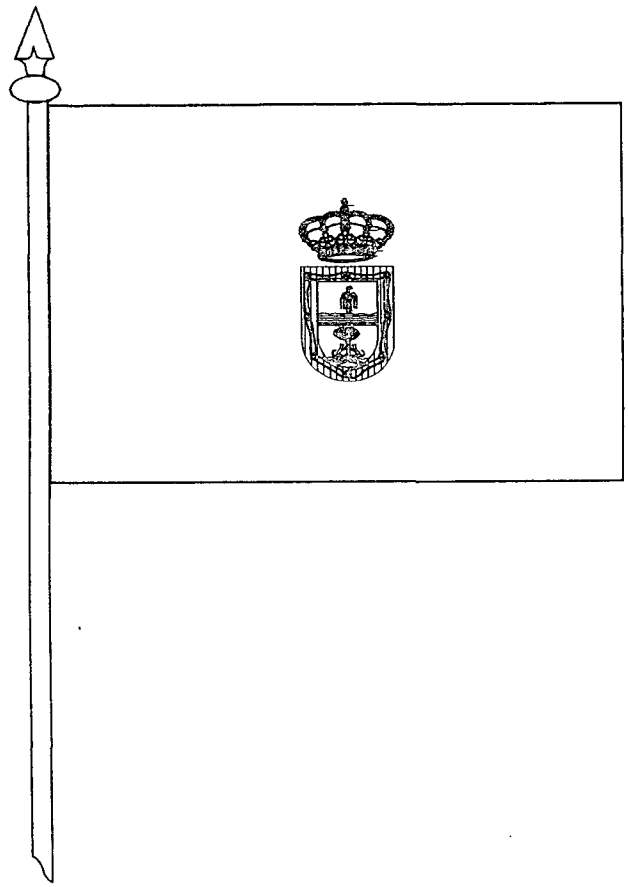

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 129/1992, de 15 de diciembre, por el que se fijan los límites de las ayudas a la gestión y control de los Libros de Registros Genealógicos de las razas autóctonas con principal implantación en Extremadura.

Publicado en el D.O.E. n.º 80 de 13 de octubre de 1992, el Decreto 111/92 de 6 de octubre, por el que se establecen ayudas para la ordenación, selección y fomento de las razas autóctonas con principal implantación en Extremadura, se omitió en el texto sometido a la consideración del Consejo de Gobierno del día 6 de octubre en que quedó aprobado dicho Decreto la fijación de límite preceptivo de las ayudas a la gestión y control de los Libros de Registros, por lo que a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 1992,

DISPONGO:

Artículo único.–Las ayudas a que hace referencia el Decreto 111/92 de 6 de octubre, en los artículos 1.º (primer guión) y 3.º, se concederán en función de los animales procedentes de las explotaciones extremeñas inscritos en los Libros de Registros Genealógicos, según baremos que por raza y sexo se establezcan, con un máximo de 2.000 pesetas/animal inscrito, sin que pueda sobrepasarse el importe total de 15 millones de pesetas por Asociación.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 15 de diciembre de 1992, por la que se establece la normativa y baremo de la ayuda a la gestión y control de los Libros de Registro Genealógico previstas en el Decreto 111/1992.

El Decreto 111/1992 de 6 de octubre, establece en su artículo 1.º una ayuda a la gestión y control de los Libros de Registros Genealógicos.

Los artículos 2.º y 3.º, disponen que la ayuda se concederá preferentemente a las Asociaciones de Criadores de las razas de principal implantación en Extremadura y en función de las disponibilidades presupuestarias, a los de otras razas autóctonas de importante implantación.

Por otro lado el Decreto 129/1992 de 15 de diciembre en su artículo único, dispone que la ayuda se determinará según los baremos que se establezcan en función de la raza y sexo, con un máximo de 2.000 pesetas por animal inscrito y sin que se pueda sobrepasar el importe total de 15 millones por Asociación.

En consecuencia, al objeto de establecer el baremo de la ayuda, así como las normas para su tramitación y con la autorización concedida por el artículo 9.º de dicho Decreto 111/1992, tengo a bien disponer.

Artículo 1.º La ayuda se concederá anualmente, según el siguiente baremo, en pesetas:

GANADO	MACHO	HEMBRA
Bovino	2.000	2.000
Ovino-Caprino	1.200	1.000
Porcino	1.900	1.800

Artículo 2.º Los animales en función de los que se cobra la ayuda, deberán cumplir los siguientes requisitos:

–Estar vivos en el momento de solicitar la ayuda.

–Estar inscritos en los Registros Fundacional, Definitivo o Auxiliar, de los Libros Genealógicos.

–Pertenecer a una explotación situada en Extremadura. En el caso de trashumar a fincas de otra Comunidad Autónoma, se deberá acreditar que más de 6 meses al año están en Extremadura.

Artículo 3.º Las solicitudes de ayuda, se presentarán en el modelo oficial que se incluye como Anexo I de la presente Orden, en el Servicio de Producción Animal.

Las solicitudes se acompañarán de una certificación de los Secretarios Técnicos de las Asociaciones, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Orden. Anexo que, con los mismos datos, podrá ser sustituido por listado informático. El Servicio de Producción Animal, podrá solicitar de las Asociaciones, la remisión de los datos en soporte magnético, previamente diseñado por dicho Servicio.

En el caso de ganado trashumante, se deberá adjuntar también fotocopia de la Guía de Origen y Sanidad que amparó el traslado de los animales, tanto a la ida como a la vuelta de la explotación de trashumancia.

Artículo 4.º El plazo de presentación de solicitudes será en el mes de septiembre de cada año.

Artículo 5.º La dirección general de la Producción Agraria, a través del Servicio de Producción Animal, controlará la veracidad de las certificaciones contempladas en el artículo 3.º y de los requisitos del artículo 2.º.

Una vez revisadas las solicitudes, el Servicio de Producción Animal informará a la Dirección General de la Producción Agraria, sobre la procedencia de la concesión de la ayuda.

Artículo 6.º Se autoriza al Director General de la Producción Agraria, en el ámbito de sus atribuciones para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Disposición Transitoria.–Excepcionalmente, durante el año 1992, las solicitudes se podrán presentar en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Orden.

Disposición Final.–La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida. 15 de diciembre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Produccion Agraria.

ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

D. _____, como Presidente de la Asociación _____ _____, C.I.F. _____ con domicilio en _____, calle/plaza _____ Código Postal _____ Provincia _____, teléfono _____.

S O L I C I T A :

Le sea concedida la ayuda a la gestión y control del Libro de Registro Geneálogico de la raza _____ de la especie _____, para el año _____, por un total de _____ machos y _____ hembras inscritas, de los que se adjunta relación por explotación, en base a lo estipulado en los Decretos 111/1992 de 6 de octubre y 129 /1992 de 15 de diciembre y Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 15 de diciembre de 1.992. Dicha ayuda, si procede, ruego sea transferida a:

BANCO/CAJA _____
CODIGO BANCARIO _____
SUCURSAL _____
CODIGO SUCURSAL _____
LOCALIDAD _____
CUENTA Nº _____

En _____ a ___ de Septiembre de 1.99___

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.

ANEXO II

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

AYUDAS A LA GESTION Y CONTROL DE LOS LIBROS DE REGISTRO GENEALOGICOS. AÑO 1.99___.

Datos de la Explotación de D. _____ _____ Sigla _____

Finca principal _____
Municipio _____ Provincia _____
Accesos_____
_____
_____
_____

Otras fincas _____
Municipio _____ Provincia _____
Transhumancia Sí ☐ No ☐ Fecha ____/____/____ a ____/____/____
Finca Transhumancia _____
Municipio _____ Provincia _____

Relación de ganado inscrito en el Libro Genealógico:

	FUNDACIONAL	DEFINITIVA	AUXILIAR	TOTAL
MACHOS				
HEMBRAS				
TOTAL				

Fecha última actualización: _____/_____/_____

D. _____,
en calidad de Secretario Técnico de la Asociación, CERTIFICA que son ciertos los datos que figuran en la presente declaración.

A _____ de _____ de _____
EL SECRETARIO TECNICO DE LA ASOCIACION.-

Fdo.: _____

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de diciembre de 1992, por la que se procede al Pago de Justiprecio, Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «II Fase. Terminación de la distribución de energía eléctrica, alumbrado público, distribución de agua y saneamiento del Polígono Camino de La Data».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Plasencia.
Día: 17-12-92.
Hora: 9.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 4 de diciembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciente el pago de Justiprecio a la cantidad de: Dos millones doscientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas (2.268.344).

RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos: Hros. de don Pedro Vegas Núñez.
Importe: 2.268.344.

ORDEN de 4 de diciembre de 1992, por la que se procede al Pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de aguas a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Corte de Peleas.
Día: 17-12-92.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 4 de diciembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciente el pago de Justiprecio a la cantidad de: Un millón quinientas veintiuna mil ochocientas seis pesetas (1.521.806).

CLAVE: J.E.-O.H.-BA-72

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES. 2.ª FASE

T.M.: SOLANA DE LOS BARROS

CORTE DE PELEAS

N.º finca	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
56	D. Juan Ignacio Martín Hurtado	81.370	0	81.370
32 B	D. Joaquín Rangel Caro	37.500	622	36.878
42	D. Clemente Toribio Sánchez	17.664	0	17.664
34 y 36	D. Antonio Ortiz Tolosa	372.860	0	372.860
33 E	Doña Elisa Piedad Gómez Alcántara	85.619	0	85.619

N.º finca	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
33 B	Doña Elisa Piedad Gómez Alcántara	120.845	0	120.845
33 A	Hdros. de don José Gómez González	154.963	0	154.963
28B	D. Alfonso Iglesias Infante	62.128	0	62.128
28 C	D. Alfonso Iglesias Infante	0	0	0
52	D. Francisco González Rangel	90.125	0	90.125
53	D. Francisco González Rangel	320.665	15.609	305.056
23	D. José Carballo Espada	12.617	320	12.297
	TOTAL	1.538.357	16.551	1.521.806

Asciende el importe total del Mutuo Acuerdo a la cantidad de un millón quinientas treinta y ocho mil trescientas cincuenta y siete pesetas del que deducidos los importes calculados por Depósitos Previos e Indemnización por Rápida Ocupación que ascienden a 16.551 pesetas, resulta un importe líquido de Justiprecio a la cantidad de un millón quinientas veintiuna mil ochocientas seis pesetas.

Badajoz, 6 de julio de 1992.

El Representante de la Administración: P.A.,
(ilegible)

V.º B.º
La Jefe del Servicio Territorial,
(ilegible)

ORDEN de 4 de diciembre de 1992, por la que se procede al Pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración integral del Valle del Jerte».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Valdastillas.
Día: 16-12-92.
Hora: 9.30.

Lugar: Ayuntamiento de Rebollar.
Día: 16-12-92.
Hora: 10.30.

Lugar: Ayuntamiento de Tornavacas.
Día: 16-12-92.
Hora: 11.30.

Lugar: Ayuntamiento de Barrado.
Día: 17-12-92.
Hora: 11.00.

Lugar: Ayuntamiento de Piornal.
Día: 17-12-92.
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada, uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 4 de diciembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciente el pago de Justiprecio a la cantidad de: Tres millones trescientas cuarenta mil ciento veinticinco pesetas (3.340.125 pesetas).

OBRA: DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE
CLAVE: JE-OH-CC-61

TERMINO MUNICIPAL: BARRADO
PROVINCIA DE CACERES

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

N.º finca	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
3-241	Paula Martín Quintín	112.000	—	112.000
	TOTAL	112.000	—	112.000

Asciende el importe total a la cantidad de ciento doce mil pesetas.

TERMINO MUNICIPAL: VALDASTILLAS
PROVINCIA DE CACERES

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

N.º finca	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
6-157	Marcial Domínguez Tierno	240.000	—	240.000
6-158	Isidro Fernández Carnecero	145.000	—	145.000
6-159	María Antonia García Paredes	1.527.000	—	1.527.000
	TOTAL	1.912.000	—	1.912.000

Asciende el importe total a la cantidad de un millón novecientas doce mil pesetas.

TERMINO MUNICIPAL: REBOLLAR
PROVINCIA DE CACERES

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

N.º finca	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
3-157	Angel Moreno Vázquez	215.000	—	215.000
3-159	Patrocinio Alonso García	392.500	—	392.500
3-160	Inmaculada Prieto Castro	46.250	—	46.250
3-161	Martina Serrano Vicente	66.875	—	66.875
3-162 a	Felipa López Paz	46.875	—	46.875
3-239	Sergio Morán Serrano	32.000	—	32.000
4-86, 87	Sociedad Ejido Patero	200.000	—	200.000
4-87	Sociedad Ejido Patero	78.125	—	78.125
	TOTAL	1.077.625	—	1.077.625

Asciende el importe total a la cantidad de un millón setenta y siete mil seiscientas veinticinco pesetas.

TERMINO MUNICIPAL: PIORNAL
PROVINCIA DE CACERES

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

N.º finca	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
6-1.263 a	Comunidad terreno «Cuarto de la Toma»	24.000	—	24.000
	TOTAL	24.000	—	24.000

Asciende el importe total a la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

TERMINO MUNICIPAL: TORNAVACAS
PROVINCIA DE CACERES

JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

N.º finca	Propietario	Total mutuo acuerdo	Depósitos previos	A pagar
4-93 a	José Martín Matallanos	18.750	—	18.750
4-93 b	José Martín Matallanos	18.750	—	18.750
4-94	Francisco Lucas Núñez	15.000	—	15.000
4-95 b	José María González González y otro	52.500	—	52.500
4-179	Abundia Lucas de Avila	12.000	—	12.000
4-185 a	Constantino Cuesta Crespo	15.000	—	15.000
4-185 b	Constantino Cuesta Crespo	18.750	—	18.750
4-186 b	Julia Luengo Benito	18.750	—	18.750
4-190	Virgilio Cobo Rudeiro	22.500	—	22.500
4-191 b	Carmelo González Merino	15.000	—	15.000
4-194	José Martín Matallanos	7.500	—	7.500
	TOTAL	214.500	—	214.500

Asciende el importe total a la cantidad de doscientas catorce mil, quinientas pesetas.

El Representante de la Administración,
P.A.
CARLOS GONZALEZ MATEOS

El Perito de la Administración,
JUAN CARLOS SOLANO PANADERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de proyectos de investigación y adjudicaciones directas.

La Consejería de Industria y Turismo ha resuelto adjudicar definitivamente los siguientes Concursos de Investigación y Adjudicaciones Directas:

CONCURSOS DE INVESTIGACION:

– «Proyecto de Investigación de Au, Ag, Sb, Sn, W, Ti, V y Zn en Aliseda (Cáceres y Badajoz)».
Adjudicatario: Compañía General de Sondeos, S.A. (C.G.S., S.A.)
Importe de Adjudicación: 17.950.000 pesetas.

– «Proyecto de Investigación de Au, Ag, Sn y W, en las áreas de «Villanueva» y «Sierra de los Angeles» (Cáceres)».
Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (ENADIMSA).
Importe de Adjudicación: 16.470.000 pesetas.

– «Proyecto de Investigación e Inventario de indicios y yacimientos de minerales de interés gemológico en Extremadura (Cáceres y Badajoz)».
Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (ENADIMSA).
Importe de Adjudicación: 16.643.000 pesetas.

– «Proyecto de Investigación de Pizarras ornamentales en las zonas de Valdelacasa de Tajo e Hinojal (Cáceres)».
Adjudicatario: Compañía General de Sondeos, S.A. (C.G.S. S.A.)
Importe de Adjudicación: 10.450.000 pesetas.

ADJUDICACIONES DIRECTAS

– «Proyecto de Investigación de rocas calcáreas en las áreas de Alconera (Badajoz y Cáceres) y de rocas puzolánicas en las áreas de Zafra-Usagre (Badajoz)».
Adjudicatario: Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A. (INGEMISA).
Importe de Adjudicación: 9.900.000 pesetas.

– «Estudio hidrogeológico del área del Castillo de Fernando Díaz (Plasencia, provincia de Cáceres)».
Adjudicatario: Antonio Jorquera de Guindos.
Importe de adjudicación: 5.060.000 pesetas.

– «Proyecto de Investigación de Arcillas en las áreas de Miajadas-Madrigalejo (Cáceres y Badajoz)».
Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (ENADIMSA).
Importe de adjudicación: 8.950.000 pesetas.

– «Proyecto de Investigación de arcillas en las áreas de Llerena-Berlanga (Badajoz)».
Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (ENADIMSA).
Importe de adjudicación: 5.950.000 pesetas.

– «Proyecto de Investigación de arcillas en las áreas de Lobón-Montijo-Mérida (Badajoz)».
Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A. (ENADIMSA).
Importe de adjudicación: 9.950.000 pesetas.

Mérida, 30 de noviembre de 1992.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 16 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013145.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación «Villafranca» en Villafranca de los Barros.
Final: «Zafra» en Zafra.
Términos municipales afectados: Villafranca de los Barros, Los Santos de Maimona, Zafra.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 66.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 16,500.
Apoyos: Metálico.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: TT. MM. indicados.
Presupuesto en pesetas: 86.000.000.
Finalidad: Atender la demanda de energía en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013145.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013168.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de C.T. Montijo-Puebla a C.T. Molino.
Final: C.T. proyectado
Término municipal afectado: Montijo.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,062.
Emplazamiento de la línea: C/. Madrid.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000/0,380.
Potencia total en tranformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Montijo. C/.Madrid.
Presupuesto en pesetas: 3.417.395.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013168.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013169.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. proyectado.
Final: Apoyo fin de línea.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,247.
Emplazamiento de la línea: Urbanización Ciudad Jardín.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000/0,380.
Potencia total en tranformadores en KVA: 160.
Emplazamiento: Badajoz. Urbanización Ciudad Jardín.
Presupuesto en pesetas: 3.485.117.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013169.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013172.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 49 de la línea de C.T. Valdebótoa-1 a Zapatón.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,050.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Valdebótoa.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000/0,380.
Potencia total en tranformadores en KVA: 100.
Emplazamiento: Valdebótoa. Valdebótoa.
Presupuesto en pesetas: 1.621.579.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013172.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 19 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013178.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de la línea de Sub. Zafra a C.T. Obras Públicas.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Zafra.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,075.
Emplazamiento de la línea: Feria ganadera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380
Potencia total en transformadores en KVA.: 400.
Emplazamiento: Zafra. Feria ganadera.
Presupuesto en pesetas: 4.027.824.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013178.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013175.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de C.T. R. Carapeto a C.T. San Roque N-2.
Final: C.T. San Roque N-5.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,225.
Emplazamiento de la línea: Traseras Colegio Virgen de Guadalupe.
Presupuesto en pesetas: 4.866.675.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013175.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de octubre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013193.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el es-

tablecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Madrid.
Final: Apoyo de paso de subt. a aérea de la actual línea aérea C.T. «MP»-C.T. Fábrica de Harinas.
Término municipal afectado: Montijo.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,330.
Emplazamiento de la línea: Terrenos urbanizables del polígono 55 de Montijo al final de la calle Pedro de Alvarado y Hernando de Soto.
Presupuesto en pesetas: 3.619.128.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013193.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de noviembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Valverde de Llerena.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Valverde de Llerena.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 12 viviendas de promoción pública en Valverde de Llerena.

Adjudicándose definitivamente a la empresa COARCO S.L., por un importe total de 62.560.000 pesetas IVA incluido.

Mérida, 2 de diciembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
P.D. (Orden 15/7/92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Ribera del Fresno.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en Ribera del Fresno.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 15 viviendas de promoción pública en Ribera del Fresno.

Adjudicándose definitivamente a la empresa COARCO S.L., por un importe total de 80.500.000 pesetas IVA incluido.

Mérida, 2 de diciembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
P.D. (Orden 15/7/92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Valdefuentes.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas de promoción pública en Valdefuentes.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Valdefuentes.

Adjudicándose definitivamente a la empresa HERMANOS LUENGO CANTERO, S.L., por un importe total de 101.855.451 pesetas IVA incluido.

Mérida, 2 de diciembre de 1992.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
P.D. (Orden 15/7/92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso celebrado para la contratación de la Asistencia Técnica «Estudio de Investigación Social sobre condiciones de vida y convivencia de la población gitana en Extremadura».

Celebrado el concurso para la contratación de la Asistencia «Estudio de Investigación social sobre condiciones de vida y convivencia de la población gitana en Extremadura», anunciado en el D.O.E. núm. 88, de fecha 10 de noviembre de 1992; esta Consejería resuelve declarar desierto el concurso y autorizar la contratación directa de la mencionada Asistencia, conforme a lo establecido en el Art. 9 punto e) del D. 1005/74 del 4 de abril.

Mérida, 30 de noviembre de 1992.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO J. PALAO ORTEGA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 20 de abril de 1992, sobre permiso de investigación minera. «Rocío-1», núm. 11.978-1.

Se hace saber que por don Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de don Pedro García Espinosa, con domicilio en Madrid, calle Virgen del Lluc n.º 38-A, 10.º-A, se ha presentado en estas oficinas a las catorce horas y quince minutos del día 24 de enero de 1992, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 248 cuadrículas mineras, con el nombre de «Rocío-1», al que ha correspondido el número 11.978-1, estando enclavado en términos municipales de Zalamea de la Serena y Monterrubio de la Serena (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vertices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp. N.º 1	5º 36' 00"	38º 33' 20"
N.º 2	5º 36' 00"	38º 36' 00"
N.º 3	5º 33' 00"	38º 36' 00"
N.º 4	5º 33' 00"	38º 36' 40"
N.º 5	5º 30' 20"	38º 36' 40"
N.º 6	5º 30' 20"	38º 31' 20"
N.º 7	5º 32' 40"	38º 31' 20"
N.º 8	5º 32' 40"	38º 32' 00"
N.º 9	5º 33' 40"	38º 32' 00"
N.º 10	5º 33' 40"	38º 32' 20"
N.º 11	5º 38' 20"	38º 32' 20"
N.º 12	5º 38' 20"	38º 33' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de

julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 2 de agosto de 1978.

Badajoz, 20 de abril de 1992.

ANUNCIO de 24 de abril de 1992, sobre permiso de investigación minera. «Rocío-2», núm. 11.978-2.

Se hace saber que por don Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de don Pedro García Espinosa, con domicilio en Madrid, calle Virgen del Lluc n.º 38-A, 10.º-A, se ha presentado en estas oficinas a las catorce horas y veinte minutos del día 24 de enero de 1992, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 299 cuadrículas mineras, con el nombre de «Rocío-2», al que ha correspondido el número 11.978-2, estando enclavado en términos municipales de Zalamea de la Serena, Monterrubio de la Serena, y Benquerencia de la Serena (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vertices	Longitud Oeste	Latitud Norte
N.º 1 (Pp.)	5º 30' 20"	38º 39' 00"
N.º 2	5º 30' 20"	38º 31' 20"
N.º 3	5º 26' 00"	38º 31' 20"
N.º 4	5º 26' 00"	38º 39' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 299 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de abril de 1992.

ANUNCIO de 30 de abril de 1992, sobre permiso de investigación minera. «Rocío-5», núm. 11.978-5.

Se hace saber que por don Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de don Pedro García Espinosa, con domicilio en Madrid, calle Virgen del Lluc n.º 38-A, 10.º-A, se ha presentado en estas oficinas a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 24 de enero de 1992, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 291 cuadrículas mineras, con el nombre de «Rocío-5», al que ha correspondido el número 11.978-5, estando enclavado en términos municipales de Zalamea de la Serena y Peraleda del Zaucejo (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vertices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp. N.º 1	5º 41' 00"	38º 36' 00"
N.º 2	5º 36' 00"	38º 36' 00"
N.º 3	5º 36' 00"	38º 33' 20"
N.º 4	5º 38' 20"	38º 33' 20"
N.º 5	5º 38' 20"	38º 32' 20"
N.º 6	5º 33' 40"	38º 32' 20"
N.º 7	5º 33' 40"	38º 32' 00"
N.º 8	5º 32' 40"	38º 32' 00"
N.º 9	5º 32' 40"	38º 30' 20"
N.º 10	5º 41' 00"	38º 30' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 30 de abril de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 28 de octubre de 1992, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Se someten a información pública, por espacio de un mes, modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento inicialmente aprobadas por este Ayuntamiento.

Jarandilla de la Vera, 28 de octubre de 1992.– El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO

ANUNCIO de 18 de noviembre de 1992, por el que se somete a información pública de la Memoria Histórica Heráldica sobre adopción de Escudo y Banderas Municipales.

Aprobada por esta Corporación la Memoria Histórica Heráldica sobre adopción de Escudo y Bandera municipales, en virtud del artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, se somete a información pública, durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Valverde del Fresno, a 18 de noviembre de 1992.–El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARRASCALEJO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 1992, sobre concurso-oposición para cubrir una plaza de peón.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de noviembre de 1992, acordó la convocatoria de una plaza de Peón de Cometidos Múltiples vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con las retribuciones conrrespondientes según la legislación vigente y los complementos fijados por la Corporación, por el sistema de Concurso-Oposición.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos deberán presentarse durante los veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres) desde las 9.00 a las 14.00 horas, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Bases de dicho Concurso-Oposición se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), a la espera de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Carrascalejo, 30 de noviembre de 1992.–El Alcalde.

EXPLOTACIONES OLIVARERAS S.A.T.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 1992, sobre cambio de la denominación social.

La Junta Universal celebrada en su domicilio social, el día 25 de noviembre de 1992, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, la transformación de esta Sociedad Agraria de Transformación en Sociedad Cooperativa Limitada, pasando a denominarse Explotaciones Olivareras S.C.L.

Almendralejo, a 9 de diciembre de 1992.

FEDERACION TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FUTBOL

ANUNCIO de 12 de diciembre de 1992, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

La Comisión Gestora de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de esta Federación, convoca Asamblea General Extraordinaria, para el próximo día 30 de diciembre de 1992, a las 18.00 horas, en los locales de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, calle Donoso Cortés, n.º 6 - Edificio Z, de Badajoz, teniendo como único punto del Orden del día la «Elección de Presidente».

Badajoz, 12 de diciembre de 1992.–El Secretario General.